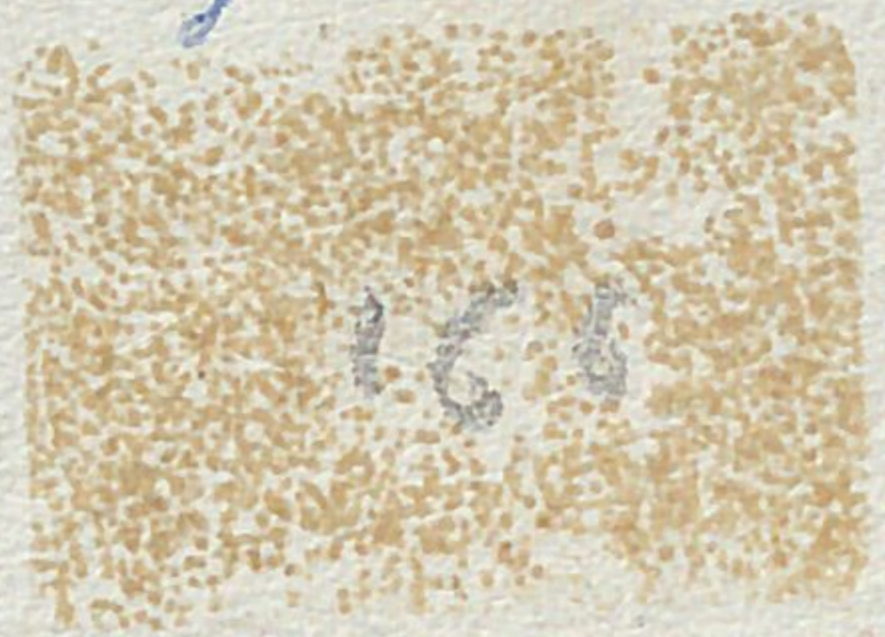


43-166

Nov 22

Lug. 59-5

1784



Carcel en Trinidad



N.º 15.

Al Govern. de Trinidad.

Exmo. Sr.

Pide la orden para haver una
-Carcel por no haverla en toda la
Isla.



P.º al.

Muy Sr. mio: para la seguridad
de las Reas de distintas clases que te-
-nemos en esta Isla se necesita con ur-
-gencia haver una Carcel, y con aten-
-cion al numero de presidiarios que
supongo vendran aqui para las
Obras, como vendra se haga de
bastante estension; lo que participo
a V.ª para que sirva dar las ordenes
combenientes en el supuesto que no hay
aqui el recurso de alquilar casa para
el efecto porque siendo todas de paredes
de caña y barro abren un agujero en
un momento y se escapan causando des-
pues mucha fatiga ala Tropa el covent.
y las mas veces no se consigue.

Dios que a V.ª. m.ª. de Trinidad y Nbre 22.
& 1784.

Exmo. Sr.

B. L. M. & V.ª
Su mas att.º sero,

Jose Maria Chacon

Exmo. Sr. D. Josef de Galvez

22 (1)

1870

1870



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



